



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 271 -2021-GR CUSCO - IMA/DE

Cusco, 25 de Agosto del 2021

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO: El Informe N° 963-2021-COORD/PYTO CALCA URUBAMBA –IMA, el Memorandum N° 352-2021-GR CUSCO-IMA-DIGECO, el Informe N° 025-2021-GR CUSCO/IMA/SPUC-MYS, el Informe N° 360-2021-GR CUSCO/IMA-DSLIT, el Memorandum N° 162-2021-GR CUSCO-IMA/DE, Informe N° 507 -2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de proponer y ejecutar acciones de gestión ambiental, basadas en el conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 218-2015-GRCUSCO PER-IMA/DE de fecha 21 de setiembre de 2015, se aprueba el Expediente Técnico Multianual 2015-2017 del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca", con un presupuesto total de obra S/. 19,999,925.00 soles;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 132-2019-GR CUSCO IMA/DE de fecha 08 de mayo de 2019, se aprueba la vigencia de la viabilidad del Expediente Técnico del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca";

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 342-2019-GR CUSCO IMA/DE de fecha 01 de octubre de 2019, se aprueba la Modificación N° 01 de Expediente Técnico del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca", con un nuevo presupuesto de S/. 20,526,768.10 (Veinte millones quinientos veintiséis mil seiscientos sesenta y ocho con 00/100 Soles);

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 089-2020-GR CUSCO IMA/DE de fecha 17 de Junio de 2020, se aprueba la ampliación Presupuesto N° 02, del PI 2094055 "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca", modificación de presupuesto que se realiza por actualización de precios, deductivos, mayores metrados, partidas nuevas, con una variación presupuestal de S/. 3,174,107.06 (Tres millones ciento setenta y cuatro mil ciento siete con 06/100 Soles) y un monto de inversión total del proyecto de S/. 23,700,875.16 (Veintitrés millones seiscientos mil ochocientos setenta y cinco con 16/100 Soles);

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 031-2021-GR CUSCO IMA/DE de fecha 22 de febrero de 2021, se aprueba la ampliación de presupuesto N° 03 a nivel de componentes del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca", por partidas nuevas, para la implementación de los planes para la vigilancia, prevención y control de COVID – 19, con un nuevo presupuesto de S/. 23,700,875.16 soles;

Que, con informe N° 963-2021-COORD/PYTO CALCA URUBAMBA –IMA de fecha 14 de Julio de 2021, el Coordinador del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca", remite los expedientes técnicos modificados, solicitando opinión favorable del Supervisor del Proyecto;

Que, mediante Memorandum N° 352-2021-GR CUSCO-IMA-DIGECO, de fecha 14 de Julio de 2021, el Director de Gestión de Ecosistemas, remite el Expediente Técnico Modificado N° 04 del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca", para su revisión y aprobación;

Que, mediante Informe N° 025-2021-GR CUSCO/IMA/SPUC-MYS de fecha 14 de Julio de 2021, el Supervisor del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca", emite opinión favorable y recomienda la aprobación al Expediente Técnico Modificado N° 04 por ampliación presupuestal (mayores metrados, partidas nuevas, deductivos y actualización de precios). Cuyo presupuesto adicional solicitado es de S/. 6,077,823.28, con la cual el presupuesto total del proyecto asciende a S/. 29,778,698.44;

Que, con Informe N° 360-2021-GR CUSCO/IMA-DSLIT de fecha 21 de Julio de 2021, el Director de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias, otorga la CONFORMIDAD al Expediente Técnico Modificado N° 04 en fase e inversión del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca", manifestando que la ampliación presupuestal es por un monto de S/. 6,077,823.28 soles, con lo cual se tiene un nuevo



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

presupuesto total modificado de S/. 29,778,698.44 soles y ampliación de plazo de 148 días calendarios a nivel de Proyecto, con una nueva fecha de conclusión al 30 de Junio de 2022, cuyo resumen es el siguiente:

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL:

DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO TOTAL	RESOLUCIÓN
EXPEDIENTE TECNICO	-----	19'999,925.00	R.D.E. N°218-2015-GR CUSCO/PER IMA 21/09/2015
AMPLIACION PRESUPUESTAL I	526,843.10	20'526,768.10	R.D.E. N°324-2019-GR CUSCO/PER IMA 01/10/2019
AMPLIACION PRESUPUESTAL MODIFICADO II	3'174,107.06	23'700,875.16	R.D.E. N°089-2020-GR CUSCO/PER IMA 17/02/2020
AMPLIACION PRESUPUESTAL MODIFICADO III	0.00	23,700,875.16	R.D.E. N°031-2021-GR CUSCO/PER IMA 22/02/2021
MODIFICADO IV	6'077,823.28	29'778,698.44	EN TRAMITE

AMPLIACIÓN DE PLAZO:

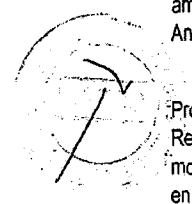
PROYECTO	COMPONENTE	ACTIVIDAD / META	INICIO	FINAL	DÍAS SOLICITADOS	PLAZO TOTAL	Nº DE AMPLIACIÓN
URUBAMBA CALCA			4/02/2019	30/06/2022	148	1243	1
	COMPONENTE 01	AUMENTO DE LA RETENCIÓN HÍDRICA EN ACUÍFEROS.	4/02/2019	30/06/2022	148	1243	4
	COMPONENTE 02	CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA YANACOCHA	11/08/2020	31/07/2021	265	355	1
		CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA TOTORACOCHA	17/09/2020	22/08/2021	217	340	1
		CONSTRUCCION DE LA PRESA MARHUAY	4/11/2019	31/05/2021	240	575	2
		CONSTRUCCION DE LA PRESA TERACOCHA	1/06/2021	31/12/2021	94	214	1

Que, mediante Memorándum N°162-2021-GRCUSCO-IMA/DE, de fecha 23 de Julio del 2021, el, Director Ejecutivo del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente IMA, solicita a la Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional del Cusco, la verificación de requisitos técnicos y procedimentales para la aprobación de expediente modificado por ampliación presupuestal N°04 del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota - Urubamba - Calca";

Que, con Informe N° 507 -2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPPI de fecha 23 de Agosto de 2021, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional del Cusco, emite OPINIÓN PROCEDENTE a la solicitud de pertinencia para el acto resolutorio correspondiente a la modificación presupuestal N° 04 del Expediente Técnico con CUI N° 2094055 "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota - Urubamba - Calca", con una variación presupuestal de S/. 6'077,823.28 (Seis millones setenta y siete mil ochocientos veintitrés con 28/100 soles) siendo el nuevo monto total de inversión del proyecto S/. 29'778,698.44 (Veintinueve millones setecientos setenta y ocho mil seiscientos noventa y ocho con 44/100 soles), cambio de modalidad de ejecución Directa y modificación de ampliación de plazo a nivel de Proyecto;

Que, la ejecución de obras públicas por Administración Directa se encuentra regulada por la Resolución de Contraloría General N° 195-88-GC, en el numeral 8 establece, el Ingeniero Residente y/o inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas;

Estando a los documentos del visto con las visaciones de la Dirección de Gestión de Ecosistemas, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Unidad de Administración y de Asesoría Legal y en uso de las facultades conferidas por Decreto Regional N° 002-91-AR/RI de fecha 04 de junio de 1991, en concordancia a la Resolución Ejecutiva Regional N° 053-2021-GR CUSCO/GR, de fecha 05 de enero del 2021;





GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación de Presupuesto N° 04 del Proyecto de Inversión con CUI N° 2094055 "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Caica", con una variación presupuestal de S/. 6'077,823.28 (Seis millones setenta y siete mil ochocientos veintitrés con 28/100 soles) siendo el nuevo monto total de inversión del proyecto S/. 29'778,698.44 (Veintinueve millones seiscientos setenta y ocho mil seiscientos noventa y ocho con 44/100 soles, conforme el siguiente detalle:



COMPONENTE/ACTIVIDAD	COSTO TOTAL EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO (3)	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	COSTO TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL (4) ACTUAL
COMPONENTE 1: AUMENTO DE LA RETENCIÓN HÍDRICA EN ACUÍFEROS.	2,394,344.18	262,396.24	2,656,740.42
ACCION 1.1 FORESTACION Y REFORESTACION CON ESPECIES NATIVAS	1,309,441.97	146,371.19	1,455,813.16
ACCION 1.2 ACCION 1.02 RECUPERACION DE AREAS DEGRADADAS	417,599.28	28,632.11	446,231.39
ACCION 1.3 ACCION 1.03 PRACTICAS AGRONOMICAS Y MECANICAS	612,797.23	59,833.94	672,631.17
ACCION 1.4 ACCION 1.04 IMPLEMENTACION DE PLAN COVID-19	54,505.70	27,559.00	82,064.70
COMPONENTE 2: MAYOR ALMACENAMIENTO DE AGUAS SUPERFICIALES	11,540,414.20	5,200,346.78	16,740,760.98
ACCION 2.1 RESTAURACION CON TRATAMIENTO DE CUENCAS - CONSTRUCCION DE PRESAS	11,540,414.20	5,200,346.78	16,740,760.98
Sub Accion 2.1.1 CONSTRUCCION DE LA PRESA CAN CAN	1,575,777.70	1,147,422.00	2,723,199.70
Sub Accion 2.1.2 CONSTRUCCION DE LA PRESA MARHUAY	1,460,339.41	177,823.46	1,638,162.87
Sub Accion 2.1.3 CONSTRUCCION DE LA PRESA POCCHIN	462,998.07	-	462,998.07
Sub Accion 2.1.4 CONSTRUCCION DE LA PRESA YANACOCHA	971,814.76	908,517.51	1,880,332.27
Sub Accion 2.1.5 CONSTRUCCION DE LA PRESA AURORAYCOCHA	1,458,892.13	1,004,577.93	2,463,470.06
Sub Accion 2.1.6 CONSTRUCCION DE LA PRESA TUTORACOCHA	847,290.86	378,967.24	1,226,258.10
Sub Accion 2.1.7 CONSTRUCCION DE LA PRESA TERACOCHA	889,980.80	798,624.80	1,688,605.60
Sub Accion 2.1.8 CONSTRUCCION DE LA PRESA CCATCACOCHA	1,059,029.55	784,413.85	1,843,443.40
Sub Accion 2.1.9 CONSTRUCCION DE LA PRESA PANAPUNKU	1,196,642.54	-	1,196,642.54
Sub Accion 2.1.10 CONSTRUCCION DE LA PRESA AZULCOCHA	1,617,648.38	-	1,617,648.38
COMPONENTE 3: EFICIENTE GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HIDRICO	3,239,265.66	241,954.61	3,481,220.27
ACCION 3.1 FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES	124,924.96	11,118.06	113,806.90
ACCION 3.2 SENCIBILIZACION Y CAPACITACION	510,014.37	253,072.67	763,087.04
ACCION 3.3 CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO	2,604,326.33	-	2,604,326.33
COSTO DIRECTO TOTAL	17,174,024.04	5,704,697.63	22,878,721.67
GASTOS GENERALES	4,891,082.35	48,573.04	4,939,655.39
GASTOS DE SUPERVISIÓN	1,014,242.02	140,441.60	1,154,683.62
LIQUIDACIÓN	106,632.32	290,010.44	396,642.76
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	408,995.00	-	408,995.00
ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL	105,899.43	- 105,899.43	-
TOTAL	23,700,875.16	6,077,823.28	29,778,698.44

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la AMPLIACION DE PLAZO N° 01 a nivel del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Caica", teniendo como nuevo plazo de ejecución en 1243 días calendario, por lo cual la nueva fecha de conclusión del Proyecto será el 30 de Junio de 2022. Conforme el siguiente cuadro:



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

PROYECTO	COMPONENTE	ACTIVIDAD / META	INICIO	FINAL	DÍAS SOLICITADOS	PLAZO TOTAL	Nº DE AMPLIACIÓN
URUBAMBA CALCA			4/02/2019	30/06/2022	148	1243	1
	COMPONENTE 01	AUMENTO DE LA RETENCIÓN HÍDRICA EN ACUÍFEROS.	4/02/2019	30/06/2022	148	1243	1
	COMPONENTE 02	CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA YANACOCHA	11/08/2020	31/07/2021	265	355	1
		CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA TOTORACOCHA	17/09/2020	22/08/2021	217	340	1
		CONSTRUCCION DE LA PRESA MARHUAY	4/11/2019	31/05/2021	240	575	2
		CONSTRUCCION DE LA PRESA TERACOCHA	1/06/2021	31/12/2021	94	214	1



ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, el cambio de modalidad de ejecución por administración directa de las Obras: "Construcción de la Presa Can Can", "construcción de la Presa Auroraycocha" y "Construcción de la Presa Ccatcacocho" del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca".

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, con la presente Resolución a la Dirección de Gestión de Ecosistemas, a la Dirección de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias, la Unidad Ejecutora de Inversiones para su cumplimiento y fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Ing. Luis G. Lovón Salcedo
DIRECTOR EJECUTIVO

